<u>RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Nº 374-2016-OGA/MVES</u>

Villa El Salvador, 09 de noviembre del 2016

VISTO:

MUNICIPALIDAD

El Documento Nº 20546 de fecha 24 de Octubre del 2016, CENTRAL TELEFÓNICA 319 ÉFRESENTADO por el servidor GUILLERMO RAFAEL ROSALES ROJAS; El Informe Nº 915-2016-TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe UGRH-OGA/MVES de fecha 28 de Octubre del 2016, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; El Informe Nº 368-2016-UP-OPP/MVES de fecha 03 de Noviembre del 2016 de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley Nº 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194º, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante documento de vistos, el Servidor Público **GUILLERMO RAFAEL ROSALES ROJAS** solicita la asignación por cumplir 30 años de servicios al estado, de conformidad con el artículo 54, del decreto legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativo y de Remuneraciones del Sector Publico.

Que, de conformidad al artículo 54º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que son beneficios de los servidores públicos la asignación por cumplir 30 años de servicios, el mismo que se otorga por un equivalente a tres (03) remuneraciones mensuales.

Que, mediante el Informe Nº 915-2016-UGRH-OGA/MVES, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos señala que el Servidor Público **GUILLERMO RAFAEL ROSALES ROJAS** es Trabajador Permanente, siendo su fecha de ingreso el 22.08.1986; determina que desde el 22.10.1986 al 22.10.2016 acumula un total de 30 años de servicios y procede al siguiente cálculo: Remuneración mensual <u>S/. 3,013.38 x 3 = S/. 9,040.14</u> (NUEVE MIL CUARENTA CON 14/100 SOLES).

Que, con el Informe Nº 368-2016-UP-OPP/MVES la Unidad de Presupuesto otorga la certificación presupuestal por el monto S/ 4,520.07 (CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 07/100 SOLES) y menciona que los gastos a realizar se encuentran incluidos dentro del siguiente detalle.



: 2	Recursos Directamente Recaudados
: 09	Recursos Directamente Recaudados
: 2.1.1.9.3.1	Asignación por Cumplir 25 o 30 Años.
: S/ 4,520.07	
	: 2.1.1.9.3.1

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades delegadas conforme a lo señalado en el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Nº 374-2016-OGA/MVES

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar PROCEDENTE lo solicitado por el Servidor Público GUILLERMO RAFAEL ROSALES ROJAS, en mérito a las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, el otorgamiento de S/9,040.14 (NUEVE MIL CUARENTA CON 14/100 SOLES), por concepto de Asignación por 30 años de servicios, a favor del Servidor Público GUILLERMO RAFAEL ROSALES ROJAS, nombrado de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el pago de S/. 4,520.07 (CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 07/100 SOLES) en calidad de pago a cuenta de acuerdo a la Certificación, emitida por la Unidad de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO - ENCARGAR a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, a la Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus competencias.

<u>ARTICULO QUINTO.-</u> ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico publique la presente Resolución en el portal institucional <u>www.munives.gob.pe</u>.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, la notificación de la presente Resolución a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, al domicilio del Servidor GUILLERMO RAFAEL ROSALES ROJAS, ubicado en Sector 3, Grupo 19, Mz H, Lt 24 distrito de Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIL

VG. LUZ ZANABRIA LIMACO

GERENTE

